



RESOLUCION R-N° 1910-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 OCT 2024

Expte. N° 23.044/24

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, solicita la cobertura de un (1) cargo de SUPERVISOR DE CRÉDITOS Y GASTOS, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, con dependencia jerárquica del DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA de la citada Dirección, vacante por la promoción de la Lic. María Natalia VILLAR, según lo dispuesto por la Resolución R-N° 0898-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE a tal efecto eleva las condiciones generales y particulares, el temario y la misión y las funciones del cargo.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la existencia del cargo vacante expresando que es viable dar continuidad al trámite de concurso.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita se llame a concurso en el marco de la reglamentación vigente.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 19 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE CRÉDITOS Y GASTOS, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, con dependencia jerárquica del DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL NODOCENTE DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (excluyente).
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES AL CARGO.



RESOLUCION R-Nº 1910-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.044/24

- BUEN DOMINIO DEL IDIOMA ESPAÑOL ORAL Y ESCRITO.
- CONOCIMIENTOS DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS Y BUEN MANEJO DE PC.
- MANEJO DE SISTEMAS INFORMATICOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE APLICACIÓN EN LA FUNCIÓN Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
- REMUNERACIÓN: \$ 830.414,35 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad, con disponibilidad horaria en épocas especiales (cierre intermedio, cierre de ejercicio, etc.).

TEMARIO:

- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
- CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO: DECRETO 366/06 y 1246/15.
- LEY 24.521 DE EDUCACIÓN SUPERIOR y modificatorias.
- LEY Nº 24.156 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, DECRETO REGLAMENTARIO, NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS.
- Ley 11.672 – Complementarias Permanente de Presupuesto.
- Resolución CS Nº 535/2023, Resolución CS Nº 110/2024 y Resolución R-Nº 1115-2024 – Prórroga de Presupuesto de la Universidad – Distribuciones Presupuestarias.
- Normas y reglamentaciones en materia de gestión presupuestaria, contable y financiera aplicable al área.
- Reglamentaciones generales de la Universidad: Resolución CS Nº 128/09 y modificatorias, y Resolución CS Nº 365/09.
- Sistema SIU PILAGÁ.
- Clasificador de gastos y recursos: Aspectos básicos:
<http://dga.unsa.edu.ar/docvs/Presupuesto-Clasificador13.pdf>.
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y su modificatoria, y sus Decretos Reglamentarios.
- Decreto Nº 336/2017 - Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Tiene a su cargo la supervisión general del registro de créditos y gastos de la Dirección de Presupuesto y asiste al Jefe de Departamento en tareas inherentes a las funciones asignadas.

FUNCIONES:

- Realizar el registro de altas de créditos presupuestarios.
- Supervisar las tareas de créditos de convenios.
- Realizar el registro de las modificaciones presupuestarias.
- Entender en las imputaciones de presupuesto.
- Intervenir en los proyectos de resoluciones de crédito del presupuesto universitario.
- Efectuar el registro cronológico de la composición del crédito por fuente de financiamiento y afectación.
- Intervenir en la distribución de actuaciones y documentación en cada una de las áreas de la Dirección de Presupuesto.
- Asistir al Jefe de Departamento en tareas que se le encomiende.
- Colaborar con la atención al público en general
- Intervenir en toda otra función que haga al cumplimiento de la Misión del cargo.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.044/24

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Cerrado Interno en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Daniel José MIRANDA - Facultad de Ciencias Naturales.
- Mirtha Angélica VIVAS, Secretaría Administrativa.
- Rodolfo José ROHRBERG, Secretaría Administrativa.

SUPLENTES

- María Natalia VILLAR, Secretaría Administrativa.
- María Carolina CABEZAS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Edgar Alfredo PUCA, Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

- Publicidad: desde el 15 de octubre de 2024 y por el término de quince (15) días hábiles.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 5 al 11 de noviembre de 2024, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.-
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales, incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 12 al 19 de noviembre de 2024 en la cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 12 al 19 de noviembre de 2024.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 28 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: Claudio Guillermo CORREJIDOR – Secretaría de Extensión Universitaria
- Suplente: Gladys Violeta TEJERINA – Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1910-2024